

Contraloría profirió fallo con responsabilidad fiscal por \$ 2,9 billones en caso **Reficar**

0 0 0 Comentarios

26 de abr. De 2021



Este lunes la Contraloría profirió fallo de responsabilidad fiscal en el caso **Reficar** por una suma que totaliza 2,9 billones de pesos, contra 5 ex funcionarios de la empresa (incluyendo 2 presidentes), 7 miembros de su junta directiva y cuatro contratistas, por los mayores valores invertidos en la construcción de la Refinería de Cartagena que no se recuperarán, según lo evidenciado por este organismo de control después de 4 años de estudios e indagaciones.

Los exfuncionarios de la empresa **Reficar declarados** responsables fiscales hijo: Reyes Reinoso Yanes y Orlando José Cabrales Martínez y los vicepresidentes Carlos Eduardo Bustillo Lacayo, Andrés Virgilio Riera Burelli y Magda Nancy Manosalva Cely.

Los integrantes de junta declarados responsables fiscales hijo: Javier Genaro Gutiérrez Pemberthy, Pedro Alfonso Rosales Navarro, Diana Constanza Calixto Hernández, Henry Medina González, Hernando José Gómez Restrepo, Natalia Gutiérrez Jaramillo y Uriel Salazar Duque.

Los contratistas declarados responsables fiscales son: Chicago Bridge & Iron Company CB&I Uk Limited, CBI Colombiana SA (en liquidación) Foster Wheeler USA Corporation y Process Consultants INC.

El daño patrimonial determinado y cuantificado en el fallo de la Contraloría General, se produjo con ocasión de las acciones y omisiones de la junta directiva de **Reficar** y su administración, contratista y supervisor del proyecto, quienes en ejercicio de la gestión fiscal directa o indirecta, de manera antieconómica, ineficiente e inoportuna, contribuyeron a esta billonaria pérdida de recursos públicos, que se convierte en el mayor detrimento patrimonial del Estado colombiano en toda su historia.

Según la Contraloría, al llegar al final de la investigación por la construcción de la nueva Refinería de Cartagena, **Reficar**, el megaproyecto de modernización del sector petrolero más importante del país, son llamadas a responder fiscalmente los miembros de la Junta directiva de **Reficar** que aprobaron las mayores inversiones en los controles de cambio 2 y 3 y miembros de la administración de **Reficar**, contratistas y supervisores que participaron en el proyecto.

Así las cosas, la Unidad de Investigaciones Especiales Contra la Corrupción de la entidad determinó que, en la modernización de la Refinería de Cartagena, se presentan mayores inversiones que no le agregaron valor al proyecto en cuantía de 997 millones de dólares, que equivalen aproximadamente a 2,9 billones de pesos.

La pérdida de valor de las mayores inversiones, repercute negativamente en el valor de la Refinería en el mercado, además de que gran parte de los recursos no se han invertido en mayor capacidad y mejor tecnología que le aportara valor.

En lugar de eso, se dieron gastos que no tuvieron relación con el proceso de modernización de la Refinería, se comprobó una baja productividad de la mano de obra directa, mayores gastos en contratación de personal y demoras en las actividades propias del proyecto causadas por acciones y omisiones, por parte de la Junta Directiva de **Reficar**, la Administración de **Reficar**, contratista y supervisor del proyecto.

Algunas de estas mayores inversiones consisten en retrabajos, reprocesos, sobrantes excesivos en inventarios y gastos no asociados a la construcción del activo de refinación.

Además, el marco de análisis del proceso de responsabilidad fiscal tuvo en cuenta las decisiones presupuestales formalizadas en los controles de cambio 1 al 5 y la verificación que se realizó una ejecución de dichos recursos, los cuales alcanzaron al control de cambios 5 una cuantía de 8.016 millones de dólares.

Otra posible afectación presupuestal